

PROCESO DE POSTULACIÓN “MAIPÚ TE RECONOCE”: BECA DEPORTISTAS DESTACADOS 2026

09 hasta el 31 de marzo 2026

LA POSTULACIÓN SE DIVIDE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Paso 1: Los(as) postulantes deberán asistir de forma presencial al Departamento de deportes y recreación, instancia en la que se realizará la evaluación deportiva correspondiente.

Paso 2: Posteriormente, si cumplen con los requisitos, los(as) postulantes serán citados(as) a una entrevista con un(a) Trabajador(a) Social, en la cual deberán entregar todos los antecedentes y documento originales necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la página web municipal. Los(as) postulantes deberán concurrir en el plazo señalado a entrevista con el/la Trabajador(a) Social.

Paso 3: Los resultados de la Beca Municipal se publicarán en el portal web de la Municipalidad de Maipú www.municipalidadmaipu.cl en fecha a informar. Es responsabilidad de las personas postulantes verificar si obtuvieron el beneficio, así como realizar el cobro de la beca durante el año 2026.

PERFIL DE BENEFICIARIO(A):

Destinada a personas naturales que ejecuten actividades deportivas de alto rendimiento y/o en forma destacada a nivel comunal, regional, nacional y/o internacional. Las disciplinas deportivas deberán corresponder a aquellas reconocidas por el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico de Chile (COCH) o debidamente certificada, según la categoría de la que se trate. La postulación será de carácter individual y no por equipos.

Para postular y acceder a este beneficio, la persona postulante deberá encontrarse dentro de una de las siguientes categorías:

1. **Primera Categoría:** Deportistas de élite de alto rendimiento, que hayan logrado resultados importantes (obtención de 1°, 2° o 3° lugar) en competencias regionales, nacionales y/o internacionales, cuya certificación la realice el Comité Olímpico de Chile y/o alguna federación que pertenezca a dicho Comité, deben ser deportistas mayores de 18 años, exceptuando aquellos casos de deportistas menores de edad que sean convocados a selecciones absolutas. Deberán presentar el certificado correspondiente. (Se considera seleccionados nacionales aquellos deportistas citados a una competencia oficial de su federación y/o disciplina deportiva, no se considera seleccionado nacional a aquellos deportistas que se encuentran en una preselección o prenomina o representan al país a través de sus clubes).
2. **Segunda Categoría:** Deportistas que se encuentren en proceso de formación al alto rendimiento, que tengan participación destacada (obtención de 1°, 2° o 3° lugar) a nivel regional, nacional y/o internacional, proyectando su carrera a la élite del deporte, lo que debe ser validado por el Comité Olímpico de Chile y/o alguna federación que pertenezca a dicho Comité. (Se considera seleccionados nacionales aquellos deportistas citados a una competencia oficial de su federación y/o disciplina deportiva, no se considera seleccionado nacional a aquellos deportistas que se encuentran en una preselección o prenomina o representan al país a través de sus clubes).

3. **Tercera Categoría:** Deportistas que tengan una destacada participación (obtención de 1°, 2° o 3° lugar) a nivel comunal, regional, nacional o internacional, cuya certificación se realice por federación, asociación, club deportivo, liga, colegio, universidad u otro organismo con personalidad jurídica no comprendido en las categorías anteriores.
4. **Deportistas Paralímpicos o en Situación de Discapacidad:** Deportistas de alguna de las categorías anteriores, inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad.

REQUISITOS: BECA DEPORTISTAS DESTACADOS

- Cédula de identidad vigente;
- Ser residente de la comuna de Maipú;
- Acreditar el ejercicio de la disciplina deportiva y los logros obtenidos en la categoría respectiva el año anterior a la postulación, mediante carta o certificado del organismo respectivo, según categoría a postular;
- Acreditar un ingreso per cápita que no supere los \$904.199.-.
- La postulación a esta beca es de carácter individual, no por equipo.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Para acceder a las becas, se deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados, del postulante y su grupo familiar.
- 2.- Cartola Registro Social de Hogares, con domicilio actualizado al momento de la postulación, cuenta de servicio básico a su nombre o bien un certificado de residencia otorgado por la junta de vecinos respectiva, para acreditar su residencia.
- 3.- Antecedentes económicos del grupo familiar: 3 últimas liquidaciones de sueldo (anteriores al mes de postulación) si es trabajador dependiente, colillas de pensión del mes anterior a la postulación en el caso de los pensionados, último comprobante de pago de beneficios Estatales (SUF, becas, etc); en el caso de los mayores de 18 años que se encuentren desempleados o sean trabajadores informales, presentar 12 últimas cotizaciones de AFP y/o boletas de honorarios si corresponde. Ante la ausencia de ingresos acreditables, deberá completar una declaración jurada simple según formato tipo entregado en el Departamento de Desarrollo Social acerca de los gastos mensuales del grupo familiar que conforma.
- 4.- Certificado médico actualizado en caso de enfermedades que generen un gasto extraordinario al grupo familiar (que no supere los seis meses de antigüedad).
- 5.- Certificado de alumno regular de padres, hermanos o hijos del postulante, siempre que estos sean parte de su grupo familiar.
- 6.- Carta o Certificado que acredite el ejercicio de la disciplina deportiva y los logros obtenidos en la categoría respectiva el año anterior a la postulación.
- 7.- Currículum deportivo actualizado, con el detalle de los logros obtenidos, el cual deberá incluir 2 nombres de referencia con sus respectivos números de contactos. Las referencias deberán ser de preferencia, técnicos, entrenadores, dirigentes deportivos, de equipos o clubes deportivos que el deportista no represente en la actualidad.
- 8.- Carta de compromiso del deportista que indique su aporte al desarrollo deportivo de la comuna (participación en actividades municipales y/o clínicas deportivas, réplicas en redes sociales), e informe

en qué utilizará los recursos, debiendo incluir las próximas actividades e hitos deportivos próximos relevantes, tales como campeonatos, entrenamientos, viajes, entre otros.

9.- En el caso de la Beca Deportistas Paralímpicos o en Situación de Discapacidad, deberán presentar, Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad o credencial de discapacidad vigente.

10.- Sin perjuicio de lo detallado con anterioridad, se podrá solicitar cualquier otra documentación que requieran los(as) funcionarios(as) del Departamento de Desarrollo Social con el objetivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en la Ordenanza Municipal sobre el otorgamiento de Becas Municipales “Maipú Te Reconoce” establecida mediante el Decreto Alcaldicio N.º 00272 de fecha 20 de enero 2026.